



## COMPañIA DE SEGURIDAD PRIVADA **VIARUN Cía. Ltda.**

Acuerdo Ministerial No. 1285  
Seguridad a Nivel Industrial, Comercial, Residencial, Custodia de Valores,  
Protección Ejecutiva e Investigaciones

### **INFORME DE GERENCIA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008**

En mi calidad de Gerente y Representante Legal de VIARUN CIA. LTDA., como lo acredita el nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil, me permito exponer el informe de actividades desarrolladas en el Período Económico 2008, conforme dispone los Estatutos de la Compañía y la Ley de Compañías en actual vigencia.

#### **1. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.-**

En el transcurso del año en mención, se ha logrado cumplir los objetivos y metas propuestas como son:

- a) Se obtuvo la Autorización de Tercerización del Ministerio de Trabajo.
- b) Se calificó como proveedor de servicios de complementarios de seguridad privada en el Ministerio de Compras Públicas.
- c) Se obtuvo el R.U.P., Registro Único de Proveedores
- d) Se realizó la Renovación de la Tenencia de Armas.
- e) Se participó en las licitaciones a través del Portal de Compras Públicas, así como también se enviaron cotizaciones a las entidades privadas y personas naturales, a fin de captar nuevos cliente, obteniéndose resultados favorables.

#### **2. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA JUNTA GENERAL Y DEL DIRECTORIO.-**

Se ha dado cumplimiento a cabalidad las disposiciones de los Socios, acordados en las respectivas Juntas Generales, las cuales menciono a continuación:

- a) El 24 de Marzo del dos mil ocho, se llevó a cabo la Junta General Extraordinaria de Socios, en la cual se aprobó realizar la Cesión de Participaciones de los socios señores César Eduardo Díaz Suntaxi y Ángel Hércules Lucero Lema, a favor del actual socio señor Miguel Vinicio Flores, Cesión que fue protocolizada en la Notaría del Cantón Rumiñahui y debida inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 21 de Abril del 2008.
- b) El 27 de Mayo del 2008, se llevó a cabo la Junta General Extraordinaria de Socios, en la cual se aprobó realizar la Cesión de Participaciones del socio señor Jaime Anibal Ortiz Carvajal, a favor del actual socio señor Celso Fernando Díaz Suntaxi, Cesión que fue protocolizada en la Notaría Séptima del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 5 de Junio del 2008.
- c) El 13 de Junio del 2008, la Junta General de Socios, en sus de sus atribuciones contempladas en la Ley, resolvió nombrar como Presidente de la Compañía por el

lapso de un año, al señor JAIME ANIBAL ORTIZ CARVAJAL, nombramiento inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 19 de Junio del 2008.

d) El 20 de Julio del 2008, la Junta General de Socios, en sus de sus atribuciones contempladas en la Ley, resolvió nombrar como Gerente y Representante Legal de la Compañía de la Compañía por el lapso de cinco años, al señor CELSO FERNANDO DIAZ SUNTAXI, nombramiento inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 23 de Julio del 2008.

e) El 20 de Agosto del 2008, la Junta General Extraordinaria de Socios, en uso de sus atribuciones contempladas en la Ley, resolvió reformar los estatutos de la Compañía, en lo referente al cambio del Objeto Social, en cumplimiento a lo dispuesto en el Mandato Constituyente No. 8 y a lo previsto en el Reglamento a la Ley de Seguridad Privada, reforma que fue protocolizada en la Notaría Séptima del Cantón Quito, en inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 23 de Septiembre del 2008.

### **3. ASUNTO ADMINISTRATIVO, LABORAL Y LEGAL.-**

a) En el campo administrativo, el personal Ejecutivo, Administrativo y Operativo, ha realizado y cumplido satisfactoriamente con las funciones a ellos encomendadas.

b) Se procedió a capacitar al personal de guardias en el campo de seguridad, relaciones humanas, a fin de optimizar nuestros servicios.

c) Se contrató personal para guardias de seguridad de acuerdo a lo requerido.

d) Sobre las denuncias presentadas en la Inspección de Trabajo por los Extrabajadores Marco Efraín Arcos, Eduardo Galeas, se procedió a realizar las respectivas liquidaciones de haberes en mutuo acuerdo entre las partes.

e) Está pendiente cancelar las multas impuestas por el Hospital del Seguro Social, de los señores, Jaime Martinez, Ángel Torres, Hernán Cuenca, extrabajadores que se hicieron atender en esta casa de salud, sin que la empresa esté al día en la pago de de aportes al IESS., multa que asciende a un valor de \$ 900,00

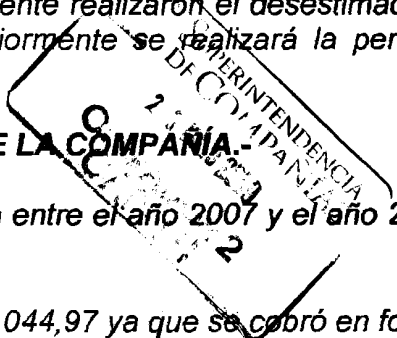
f) Las denuncia presentada ante el Juzgado de Trabajo, por el Extrabajador Martín Anguash, está pendiente concurrir a la Audiencia el 28 de Abril del 2009.

g) Sobre la denuncia No. 07-10-29115, presentada por el señor Miguel Vinicio Flores, Ángel Lucero y Flor Aracely Alfonso, ante la Unidad de Delitos Misceláneos de Pichincha, los mencionados señores voluntariamente realizaron el desestimación de la denuncia antes mencionada, por lo que posteriormente se realizará la pericón a la Fiscalía para sea archivada la denuncia.

### **4. SITUACION FINANCIERA Y ECONOMICA DE LA COMPAÑIA.-**

Las cifras comparativas de la situación financiera entre el año 2007 y el año 2008, son las siguientes:

En los Activos se observa la disminución de \$ 18.044,97 ya que se cobró en forma total a los clientes. los Pasivos ha decrecido en \$ 11.493,66. La cifra de la utilidad demuestra una disminución de \$ 3.279,40. E índice de solvencia se ha ubicado en 2.27 puntos frente a 2.15 en el año 2007, lo cual es considerado aceptable.



*dmh*

## **5. PROPUESTA SOBRE EL DESTINO DE LAS UTILIDADES.**

Las utilidades del año 2008, se pone a disposición de los señores socios de la Compañía, para que con el consentimiento de ustedes se proceda a la entrega respectiva, previa declaración de dividendos.

## **6. RECOMENDACIONES A LA JUNTA GENERAL RESPECTO DE POLITICAS Y ESTRATEGIAS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2009.**

Para el siguiente ejercicio económico es necesario evitar los inconvenientes contractuales con los trabajadores, por lo cual se necesita optimizar el manejo de personal de la Compañía.

Igualmente se espera fortalecer la calidad del servicio tanto con los clientes actuales con los que se consigan en el futuro.

Realizar lo trámites en el Ministerio de Gobierno, COSP, contratación de las Pólizas de Responsabilidad Civil, Póliza de Seguro de vida para los guardias pertinentes a fin de cumplir con lo dispuesto en el Mandato Constituyente No. 8, Reglamento de Aplicación a la Ley de Seguridad Privada y más disposiciones legales.

Continuar participando en las licitaciones públicas y privadas.

Afiliarse a la Cámara de Compañías de Seguridad Privada.

**QUITO D.M., 27 DE ABRIL DEL 2009**

**Atentamente,**

  
  
**LIC. CELSO FERNANDO DÍAZ S.,**  
**GERENTE "VIARUN CIA. LTDA."**

